



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórico de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 61-2022-MDC-E/C

Espinar, 15 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS; la Solicitud s/n con Registro de Mesa de Partes N° 245 de fecha 20/01/2022, Informe N° 57-2022-RCC-GDS-MDC-E/C de fecha 09/02/2022, Opinión Legal N° 085-2022-OAJ-MDC-FEBDP de fecha 08/03/2022 sobre felicitaciones a favor de la docente universitaria en la asignatura universitaria "Didáctica del desarrollo del canto, música y danza", y el Director; ambos de la Escuela Profesional de Educación - Filial Espinar, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a las instituciones públicas y privadas del ámbito del distrito de Coporaque, provincia de Espinar, la región de Cusco y el país, a personas naturales y jurídicas que hayan aportado al desarrollo del distrito de Coporaque y/o hayan actuado con probidad;

Que, mediante Solicitud s/n con Registro de Mesa de Partes N° 245 de fecha 20/01/2022 la docente Libia Castillo Anchari de la Escuela Profesional de Educación – Filial Espinar, Facultad de Educación y Cs. de la Comunicación, de la UNSAAC, solicita la emisión de la Resolución de felicitación a docentes y alumnos de la asignatura "Didáctica del desarrollo del canto, música y danza", por haber realizado proyección social, en fecha 14/12/2021 con chocolatada y regalo de juguetes por fiestas navideñas a todos los niños de inicial y primaria de la I.E. Integrado N° 1146 Queroocollana, ubicado en el distrito de Coporaque, debido a que el alumnado escolar se encuentra afectados en el tema psicológico por el aislamiento y la falta de asistencia de forma presencial a la institución educativa, todo ello generado por el cierre de puertas por motivos de la propagación del COVID-19, los que han sido dados por el gobierno central mediante decretos supremos;

Que, según Informe N° 57-2022-RCC-GDS-MDC-E/C de fecha 09/02/2022 el Mg. Edgar Felipe Chuctaya Cruz Gerente de Desarrollo Social, quien, revisado la petición, evaluado el mismo, presenta su informe en el que, consignando sus antecedentes y opinión, y siendo factible dicha petición, solicita se emita la resolución de felicitación para los docentes y estudiantes de la asignatura de "Didáctica del desarrollo del canto, música y danza" de la Escuela Profesional de Educación – Filial Espinar, Facultad de Educación Cs. De la Comunicación, de la UNSAAC, por haber realizado proyección social en favor de los estudiantes del nivel inicial y primaria de la I.E. Integrado N° 1146 Queroocollana, ubicado en el distrito de Coporaque;

Que, con Opinión Legal N° 085-2022-OAJ-MDC-FEBDP de fecha 08/03/2022 el Abg. Frank Eduardo Baldovino del Pino Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica quien consignando en su opinión, el objeto de consulta, visto el informe N° 30-2022-OSG-MDC/LHH de fecha 21/02/2022 emitido por la Oficina de Secretaría General, la base legal, antecedentes, considerando, finalmente opina, procede expedir a discreción del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque, la solicitada resolución de felicitaciones a favor de los alumnos universitarios detallados en la lista que obra a folios 10 del expediente y que se encontraban matriculados en la asignatura universitaria: "Didáctica del desarrollo del canto, música y danza" de la Escuela Profesional de Educación – Filial Espinar, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, así como también a favor de la docente de la referida asignatura y promotora de la actividad: Mag. Libia Castillo Anchari, y a favor del Director de la Escuela Profesional de Educación – Filial Espinar: Mg. Pepe Quispe Cama, por la realización de la proyección social y extensión cultural consistente en un show navideño, chocolatada y entrega de juguetes a favor de los alumnos de la I.E. N° 56214 Integrada de Queroocollana – Coporaque – Espinar – Cusco; actividad realizada en fecha 14/12/2021; recomendando se notifique a la administrada solicitante con el eventual acto resolutorio de felicitación, así como recomendar a la Oficina de Tecnologías de la Información – MDC para su publicación en el portal institucional; mediante Proveído N° 1110 de fecha 08/03/2022 el Gerente Municipal dispone al Secretario General emita el acto resolutorio; siendo este un acto administrativo que está debidamente sustentado en los informes técnico y legal que son antecedentes del presente y al estar conforme a ley, por lo que es procedente emite la correspondiente Resolución de Alcaldía correspondiente;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a nombre de la Municipalidad Distrital de Coporaque, provincia de Espinar, a la Docente de la asignatura de "Didáctica del desarrollo del canto, música y danza", y al Director de la Escuela Profesional de Educación – Filial Espinar, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC, conforme al detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1	Mg. Libia, CASTILLO ANCHARI	DOCENTE del curso "Didáctica del desarrollo del canto, música y danza", de la Escuela Profesional de Educación – FILIAL ESPINAR, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, de la UNSAAC.
2	Mg. Pepe, QUISPE CAMA	DIRECTOR de la Escuela Profesional de Educación – FILIAL ESPINAR, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, de la UNSAAC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR a la Gerencia Municipal la presente Resolución a los administrados para su conocimiento y fines, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional para su difusión y a la Oficina de Tecnología de Informática de Informática disponer efectuó la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- c.c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - GDS.
 - Administrado (2)
 - O. Com. e Imagen Inst.
 - Of. Asesoría Jurídica
 - OTI.
 - Archivo
 - ECCHth.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Frank Eduardo Baldovino del Pino
I.C.A. 3589
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
ESPINAR - CUSCO
ALCALDÍA
Lic. Edilberto Cordero Chirco
D.N. 2472680
ALCALDE